

Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 20/05/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 71

Página 1 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220084400	Funcionarios de Instrucción	NESTOR RAUL POSADA ARBOLEDA FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA	MARIO ANDRES PINZON LOZANO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 20 de Mayo de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220084400 seguido contra el disciplinable NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, por queja formulada por MARIO ANDRÉS PINZÓN LOZANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA, en su condición de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales

Fecha del Estado: 20/05/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 71

Página 2 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020230011800	Funcionarios de instrucción	LUZ SAMIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ FISCAL 62 SECCIONAL DE CALI	PABLO MATEO CASTEBLANCO CASTELLANOS ASISTENTE DE FISCAL II

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C., 20 de Mayo de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ventidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230011800 seguido contra el disciplinable LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por PABLO MATEO CASTEBLANCO CASTELLANOS ASISTENTE DE FISCAL II, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá.  
SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 20/05/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 71

Página 3 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020230070900

Empleados Judiciales  
de juzgamiento

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA

OFICIO-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 20/05/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

110010802000202300709-00 seguido contra el Dr.

Wilson Fernando Muñoz Espitia, en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, queja originada por informe presentado de la doctora Nasly Raquel Ramos en condición de directora ejecutiva de

administración judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: ...

PRIMERO: NEGAR la solicitud presentada por el señor Wilson Fernando Muñoz Espitia, investigado en la presente actuación, por los motivos expuestos en el presente proveído. SEGUNDO: DECLARAR cerrado el debate probatorio en el asunto de la referencia conforme a lo expuesto en la parte considerativa del pre

Fecha del Estado: 20/05/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 71

Página 4 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020230074200

Funcionarios de  
instrucción

LUCY BEJARANO MATURANA

LEO BUSTAMANTE

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace Constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230074200 seguido contra el disciplinable LUCY BEJARANO MATURANA, LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEO, por queja formulada por LEO BUSTAMANTE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ Y LUCY BEJARANO MATURANA, en calidad de magistrados de la sala penal del tribunal superior de distrito judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: Por Secretaría J

Fecha del Estado: 20/05/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 71

Página 5 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020230074200	Funcionarios de instrucción	LEANDRO CASTRILLON RUIZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO	LEO BUSTAMANTE

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace Constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230074200 seguido contra el disciplinable LUCY BEJARANO MATURANA, LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO, por queja formulada por LEO BUSTAMANTE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ Y LUCY BEJARANO MATURANA, en calidad de magistrados de la sala penal del tribunal superior de distrito judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar. TERCERO: Por Secretaría J

Fecha del Estado: 20/05/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 71

Página 6 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020240075400	Funcionarios de instrucción	DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ. FISCAL 7 DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	WADITH MIGUEL VELASQUEZ GARCIA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240075400 seguido contra el disciplinable DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada por WADITH MIGUEL VELÁSQUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor del doctor DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su condición de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando

Fecha del Estado: 20/05/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 71

Página 7 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

20001250200020220001301

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

CHRISTIAN RICARDO RODRIGUEZ  
CHACON

DIMAS PALLARES GOMEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 20/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200012502000202200013-01, seguido contra el Dr. Christian Ricardo Rodríguez Chacón, queja presentada por el Señor Dimas Pallares Gómez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la providencia del 13 de febrero de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, a través de la cual se decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario iniciado en contra del abogado Christian Ricardo Rodríguez Chacón para, en su lugar, dar continuidad a la investigación, y confirmar todo lo demás, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído....

Fecha del Estado: 20/05/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 71

Página 8 de 8

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

IAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANISCA CLODINA VARGAS MARTINEZ

ROSMARY MURCIA QUINTERO  
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **071**

Bogotá, D.C., 20 de Mayo de 2026


La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020220084400** seguido contra el disciplinable **NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**, por queja formulada por **MARIO ANDRÉS PINZÓN LOZANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA**, en su condición de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA, FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
ROSMARY MURCIA QUINTERO  
Secretaria judicial

  
Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 071

Bogotá, D.C., 20 de Mayo de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha ventidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020230011800** seguido contra el disciplinable **LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **PABLO MATEO CASTEBLANCO CASTELLANOS ASISTENTE DE FISCAL II**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora LUZ SAMIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Martha Lucía Durán Serrano, apoderada de la disciplinable**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

ROSMARY MURCIA QUINTERO  
Secretaria judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

Revisó: John Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 071

FECHA: 20/05/2026


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

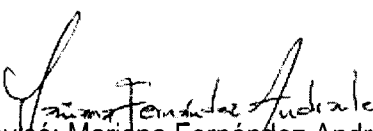
HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en el auto del siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300709-00 seguido contra el Dr. Wilson Fernando Muñoz Espitia, en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, queja originada por informe presentado de la doctora Naslly Raquel Ramos en condición de directora ejecutiva de administración judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: "... **PRIMERO: NEGAR** la solicitud presentada por el señor Wilson Fernando Muñoz Espitia, investigado en la presente actuación, por los motivos expuestos en el presente proveído. **SEGUNDO: DECLARAR** cerrado el debate probatorio en el asunto de la referencia conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. **TERCERO: CORRER TRASLADO** común por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten sus alegatos de conclusión, conforme a lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019 ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Wilson Fernando Muñoz Espitia, en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (disciplinable) y Daniela Fernanda Ropain Lastra como su defensora de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**ROSMARY MURCIA QUINTERO**  
Secretaria Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO NÚM. 071

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

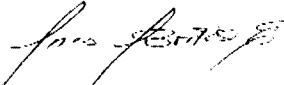
La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

**Hace Constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230074200 seguido contra el disciplinable **LUCY BEJARANO MATURANA, LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO**, por queja formulada por **LEO BUSTAMANTE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores **LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ Y LUCY BEJARANO MATURANA**, en calidad de magistrados de la sala penal del tribunal superior de distrito judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar. **TERCERO:** Por Secretaría Judicial de la Corporación se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones y envíos de rigor. **CUARTO:** Contra esta providencia proceden los recursos de Ley».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ, EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**ROSMARY MURCIA QUINTERO**  
Secretaria Judicial

  
Elaboró: **Inés Brito Escobar**  
Auxiliar Judicial

  
Revisó: **Wayna Capac Muryuy Agreda**  
Citador Grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 071

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

**La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240075400 seguido contra el disciplinable **DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **WADITH MIGUEL VELÁSQUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor del doctor **DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su condición de Fiscal Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos... **TERCERO:** Por Secretaría de la corporación judicial se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones y envíos de rigor. **CUARTO:** Contra esta providencia procede el recurso de Ley».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y su defensor **SANTIAGO PARDO MONSALVE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**ROSMARY MURCIA QUINTERO**  
Secretaria Judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

Elaboró: María Clara Ávila Ruiz  
Auxiliar Judicial II

<sup>1</sup> La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 071

FECHA: 20/05/2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

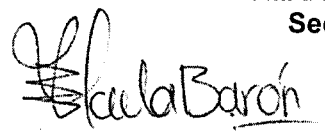
HACE CONSTAR

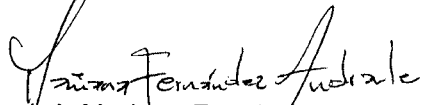
En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200012502000202200013-01, seguido contra el Dr. Christian Ricardo Rodríguez Chacón, queja presentada por el Señor Dimas Pallares Gómez, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la providencia del 13 de febrero de 2026, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, a través de la cual se decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario iniciado en contra del abogado Christian Ricardo Rodríguez Chacón para, en su lugar, dar continuidad a la investigación, y confirmar todo lo demás, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar al Dr. Christian Ricardo Rodríguez Chacón, como disciplinable y a su respectivo defensor de oficio, el Dr. Joa Albeiro Lobo De Castro, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**ROSMARY MURCIA QUINTERO**  
Secretaria Judicial

  
Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.